



Expediente: 053180541789

Radicado: AU-01101-2023

Sede: SANTUARIO

Dependencia: Oficina Subd. RRNN

Tipo Documental: AUTOS

Fecha: 03/04/2023

Hora: 11:22:56

Folios: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACION DE OCUPACIÓN DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado N° CE-05425-2023 del 30 de marzo del 2023, el señor **JAIRO ALBERTO OSORIO ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía número 70.751.862, en calidad de autorizado de los también propietarios los señores **JESUS ALBEIRO OSORIO ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía número 3.496.421 y **JUAN MANUEL OSORIO ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía número 70.751.012; solicitó ante la Corporación **SOLICITUD DE OCUPACION DE CAUCE**; para “**LA CONSTRUCCIÓN DE UN DRENAJE CON FILTROS Y ALCANTARILLADO**”, en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 020-20233, ubicado en la Vereda La Clara del municipio de Guarne, Antioquia.

Que la solicitud de **OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente el subdirector de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto y en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado por el señor **JAIRO ALBERTO OSORIO ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía número 70.751.862, en calidad de autorizado de los también propietarios los señores **JESUS ALBEIRO OSORIO ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía número 3.496.421 y **JUAN MANUEL OSORIO ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía número 70.751.012; para “**LA CONSTRUCCIÓN DE UN DRENAJE CON FILTROS Y ALCANTARILLADO**”, en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 020-20233, ubicado en la Vereda La Clara del municipio de Guarne.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado Numero N° CE-05425-2023 del 30 de marzo del 2023 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N° 112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la **Circular N° PPAL-CIR-00003 del 05 de enero de 2023**.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.



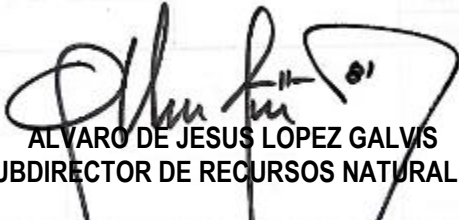
ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR a los señores **JAIRO ALBERTO OSORIO ZAPATA, JESUS ALBEIRO OSORIO ZAPATA Y JUAN MANUEL OSORIO ZAPATA**, en calidad de propietarios, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio del Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 053180541789

Proyectaron: Judicante- Ximena Osorio

Reviso. Abogada: Ana María Arbeláez

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Autorización de Ocupación de Cauce.

Fecha: 31-03-2023